



FOTOGRAFÍA: AFP

RECOMENDACIONES PARA EL CUBRIMIENTO DE MANIFESTACIONES SOCIALES

La Fundación para la Libertad de Prensa construyó estas recomendaciones teniendo en cuenta algunas actualizaciones recientes a las normativas frente al uso de la fuerza por parte de los miembros de la fuerza pública en las manifestaciones sociales. **Estas actualizaciones cobijan las garantías al ejercicio periodístico antes, durante y después del desarrollo de la manifestación pública.** A su vez, consideramos importante incluir algunos tips prácticos para el cubrimiento de manifestaciones durante la pandemia por el COVID-19.

Todos estos son elementos de guía que van desde recomendaciones para el cubrimiento de manera segura hasta algunas referencias a canales de autoridades y acciones que se pueden activar en caso de obstrucciones al trabajo periodístico en el marco del cubrimiento de una protesta social.

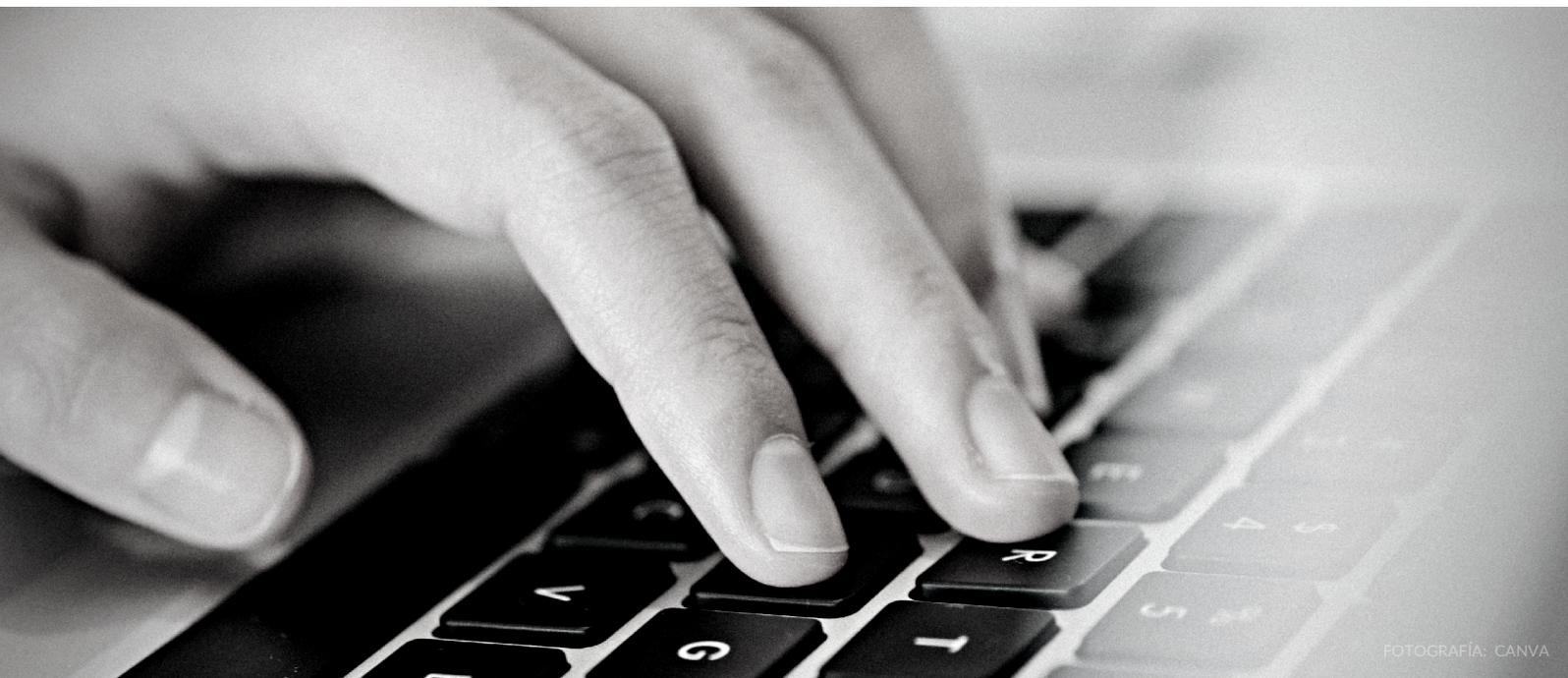


RECOMENDACIONES PARA EL CUBRIMIENTO

- Procure mantenerse identificado, portando visiblemente elementos como chalecos, gorras y credenciales que le ayuden a diferenciarse de los manifestantes y la fuerza pública.
- Procure llevar ropa cómoda que le permita moverse ágilmente durante el cubrimiento.
- Procure preparar con antelación el cubrimiento: haga un reconocimiento de la zona, conozca el contexto de la manifestación. Es importante que los medios y los periodistas tengan en cuenta las peticiones que hacen quienes protestan, sin embargo, si es imposible dar cumplimiento a las mismas, esto no se puede convertir en una razón para obstruir el trabajo de la prensa.
- Establezca con integrantes del medio o colegas de confianza un protocolo para responder en caso de emergencia y prepare un botiquín de primeros auxilios.
- Manténgase en contacto con sus compañeros de redacción o con algún colega de confianza que no esté en la manifestación para informar sobre sus condiciones de seguridad. Es importante que esta persona tenga sus datos básicos de identificación y contacto.
- Lleve los equipos necesarios para el registro de la manifestación con suficiente carga, baterías y memorias extra. Recuerde que el material recolectado está protegido por la reserva de la fuente y nadie puede acceder sin autorización.
- En los escenarios en los que las manifestaciones se tornan violentas, es necesario que tome distancia de los actores en confrontación para el cubrimiento.
- Recuerde que el artículo 21 del Código de Policía estipula que todo procedimiento policivo podrá ser grabado mediante cualquier medio.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DIGITAL

- Use contraseñas para desbloquear su celular.
- Active la verificación de dos pasos en todas sus cuentas de redes sociales y correos electrónicos.
- Procure, antes del cubrimiento, eliminar de sus dispositivos el contenido con información sensible y haga una copia de respaldo de la información que tiene en memorias y celulares.
- Considere usar aplicaciones de mensajería instantánea que cifren el contenido de extremo a extremo, como Signal, y cierre aquellas aplicaciones que no necesita durante el cubrimiento.
- Notifique si tiene algún problema y considere enviar su ubicación a la persona del medio o colega de confianza que lo está monitoreando.
- Procure no conectarse a redes de wifi públicas; en caso de que sea necesario considere usar una VPN (red virtual privada) o hágalo a través de navegadores seguros.



RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 DURANTE LAS PROTESTAS

Estas recomendaciones son fundamentales para mitigar el riesgo de contagio por COVID-19 durante el cubrimiento de manifestaciones sociales. La FLIP recomienda como primera medida que si el periodista que va a hacer reportería tiene algún síntoma o enfermedad, procure quedarse en casa.

- Evalúe las condiciones de salud del personal en la selección del equipo para el cubrimiento.
- Use de manera permanente el tapabocas cubriendo nariz y boca. En lo posible use doble tapabocas o lleve uno de repuesto en caso de que sea necesario reemplazarlo.
- Cargue alcohol y/o gel antibacterial de uso personal y constante.
- No se toque la cara y, en la medida de lo posible, use gafas de protección.
- Evite al máximo el contacto físico con otras personas. Para esto, procure hacer la reportería a distancias prudentes de las aglomeraciones.
- Mantenga los equipos limpios: proteja micrófonos con látex o espuma y limpie las superficies de los dispositivos. Evite que otras personas manipulen sus equipos.



PARA OTRAS RECOMENDACIONES DE CUIDADO DURANTE CUBRIMIENTOS, CONSULTE:

- Consejos a periodistas y medios de comunicación - Entre todos nos protegemos del **COVID-19**
- Recomendaciones de cuidado para periodistas y trabajadores de medios durante la emergencia por **COVID-19 - segunda entrega**
- **Recomendaciones** para la prensa durante la emergencia del COVID-19

GARANTÍAS BÁSICAS PARA LA PRENSA DURANTE LAS MANIFESTACIONES



FOTOGRAFÍA: AFP

1. Expresar su opinión en las protestas pacífica es un derecho fundamental.
2. Todos los asistentes a las manifestaciones y quienes reportan sobre estas tienen derecho a no ser estigmatizados.
3. Todos los agentes miembros de la fuerza pública que se encuentren en las manifestaciones deben estar debidamente identificados en alguna parte de su uniforme.

4. El Estado debe garantizar la misión periodística antes, durante y después de las manifestaciones. La Policía Nacional no puede exigir una identificación que lo acredite como prensa, pero puede llevarla porque es aconsejable estar vinculado con un medio.

5. Todos los ciudadanos tienen derecho a grabar y documentar los hechos de las manifestaciones y la actuación de la policía de acuerdo con el mismo Código de Policía. Esto permite garantizar el acceso a la información a quienes no participan en la manifestación.

6. La Policía Nacional deberá garantizar en todo momento el pleno acceso del Ministerio Público a los lugares de retención, a los actos y procedimientos de identificación y traslado de quienes sean conducidos a los Centros de Traslado por Protección.





QUÉ DEBE SABER SOBRE LA VEEDURÍA DE LAS MANIFESTACIONES

1. Cuando sienta que está teniendo obstáculos por parte de policía, en el desarrollo de su ejercicio periodístico en una manifestación pública, puede dirigirse a cualquier persona identificada como: **i)** miembro de las Comisiones de Verificación de la Sociedad Civil, **ii)** funcionarios del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personerías Distritales y Municipales), **iii)** gestores de convivencia y **iv)** representantes de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2. Puede remitir las quejas por vulneraciones a los derechos humanos en marco de la protesta social a la Defensoría (quejasprotestasocial@defensoria.gov.co) ; a la Procuraduría para que se inicien investigaciones disciplinarias a través del correo quejas@procuraduria.gov.co; a la Secretaría de Gobierno de Bogotá (denuncias.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co); y al canal de la Policía Nacional (policia.gov.co/pgrs)

4. Las autoridades locales están en el deber de entregar la información de referencia de los procesos que resulten en contra de los miembros de la fuerza pública que causaron daño a la integridad o vida de las personas durante la manifestación. En este sentido, usted puede dirigirse a las alcaldías y gobernaciones y pedir la información en razón del artículo 42 del decreto 003 de 2021.

5. Previo a la realización de la manifestación, el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y la Policía Nacional deberán remitir a la Defensoría del Pueblo un listado con los jefes de unidad y oficiales superiores que servirán de enlace entre los agentes y el Defensor del Pueblo.



CONTACTOS DE EMERGENCIA



Procuraduría General de la Nación - Dependencia de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial:

Teléfonos: (57) (1) 587 8750 - 01 8000 940 808

Dirección: Carrera 5 #15-80

Defensoría del Pueblo:

Teléfonos: (57) (1) 314 73 00 - 018000 914814

Dirección: Cra. 9 No 16- 21

Secretaría de Gobierno de Bogotá

Teléfono: 3022406705

Correo electrónico: denuncias.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co

Personería de Bogotá

Teléfono: (57) (1) 3820450

Dirección: Cra. 7 #21-24

Correo electrónico: qrsd@personeriabogota.gov.co

CONTACTOS DE EMERGENCIA



FOTOGRAFÍA: EL UNIVERSO

Veeduría Distrital de Bogotá D.C

Correo electrónico: ojosdelaciudadania@veeduriadistrital.gov.co

Fiscalía General de la Nación:

Teléfono: 57(1) 570 20 00 – 57(1) 414 90 00

Dirección: Avenida Calle 24 No. 52 – 01

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Teléfono: (57) (1) 658 3300

Dirección: Calle 113 No. 7-45, Torre B, Of. 1101. Ed. Teleport Business Park

Fundación para la Libertad de Prensa

Teléfono: +57 320 2311308

Correo: documentacion@flip.org.co